Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 27/12/2024

Informe de supervisión correspondiente del 01/11/2024 al 30/11/2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veintecuatro (2024) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".*

## 1. Información del Supervisor

| | |
|---|---|
| Grado | Capitán |
| Nombre y apellidos | Gabriel Mauricio Quesada Perdomo |
| C.C. | 1075227412 |
| Cargo en la dependencia | Responsable Grupo Soporte y Apoyo |
| Unidad de dependencia | OFPLA |
| Correo electrónico | Gabriel.quesada1821@correo.policía.gov.co |
| Teléfono | 3233272629 |

## 2. Información del Contrato

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| No. de Proceso | Subasta 002 - 2024 | | | |
| Tipo de Contrato | Contrato de compraventa | | | |
| Contrato No. | 057-1-24 | | | |
| Unidad | Oficina de Planeación OFPLA | | | |
| Objeto | **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE NO. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA SERVICIO OPERATIVO (DESDE 150 A 250 CC)** | | | |
| Valor Inicial | SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MIL MILLONES DE PESOS. **$ 713.870.000,00** | | | |
| Valor Adición N° 1 | CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS. **$ 49.569.000,00** | | | |
| Valor Total | SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS. **$ 763.439.000,00** | | | |
| Valor inicial Asignado a OFPLA | CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS. **$ 115.661.000,00** | | | |
| Plazo de ejecución | Fecha de Inicio | | Fecha Terminación | |
| 13/12/2024 | 19/07/2024 | | 13/12/2024 | |
| Aplica Acta de inicio | **SI** | **X** | **NO** | |
| Fecha de Acta de inicio | 19/07/2024 | | | |

## 3. Información del Contratista

27 DIC 2024

| Nombre Representante legal | C.C | Razón social Contratista | NIT |
|---|---|---|---|
| OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO | 1.152.194.001 | GRUPO MOTORRRAD S.A.S | 900.910.573-8 |

## 4. Información Presupuestal

| No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF | Fecha | Valor |
|---|---|---|
| 13124 | 22/03/2024 | $ 96.153.846,15 |
| 13424 | 22/03/2024 | $ 192.307.692,31 |
| 13524 | 22/03/2024 | $ 615.384.615,38 |

| No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF | Fecha | Valor |
|---|---|---|
| 77124 | 08/07/2024 | $ 49.569.000,00 |
| 77224 | 08/07/2024 | $ 115.661.000,00 |
| 77324 | 08/07/2024 | $ 548.640.000,00 |
| 13124 | 02/09/2024 | $ 49.569.000,00 |

**Nota 1:** En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

## 5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

**REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES: 1.** Decreto 1076 de 2015 (modificado parcialmente por ley 2099 del 2021) y (adicionado por Decreto 2192 de 2023) "por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" **2.** Resolución 1188 de 2003 "por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital". **3.** Decreto 1079 de 2015 (Adicionado por decreto 2245 de2003) "por la cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Transporte". **4.** Decreto 1072 de 2015 "por medio el cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". **5.** Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Ley 2232 de 2022 "por lo cual establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones". **7.** Ley 1931 de 2018, "por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático". **8.** Ley 2196 de 2021, "Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones". **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (revisión en ejecución del contrato) (APLICA PARA TODOS LOS LOTES): 1.** Enviar en medio digital el documento que contenga las especificaciones técnicas las motocicletas, el sistema de control de emisiones atmosféricas, así como entregar el manual de operación, de mantenimiento y repuestos para las motocicletas. **2.** Realizar el transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y aceites usados generados por los mantenimientos, reparación y/o postventa, con empresas que cuenten con las autorizaciones y/o las licencias ambientales. **3.** Aportar el registro de acopiador primario y el registro de movilizador de aceites usados, para el servicio de mantenimiento reparación y/o postventa de las motocicletas. **4.** Entregar los reportes de movilización con fecha y registro de movilización de la empresa que realiza el transporte de aceites usados, para el servicio de mantenimiento, reparación y/o postventa de las motocicletas. **5.** Durante los mantenimientos efectuados se diligenciará, documento que evidencie la fecha y las actividades realizadas, especificando la generación o no de aceites y líquidos usados y de residuos peligrosos y especiales (filtros, baterías de plomo, neumáticos usados) con las cantidades respectivas. **6.** Entregar los

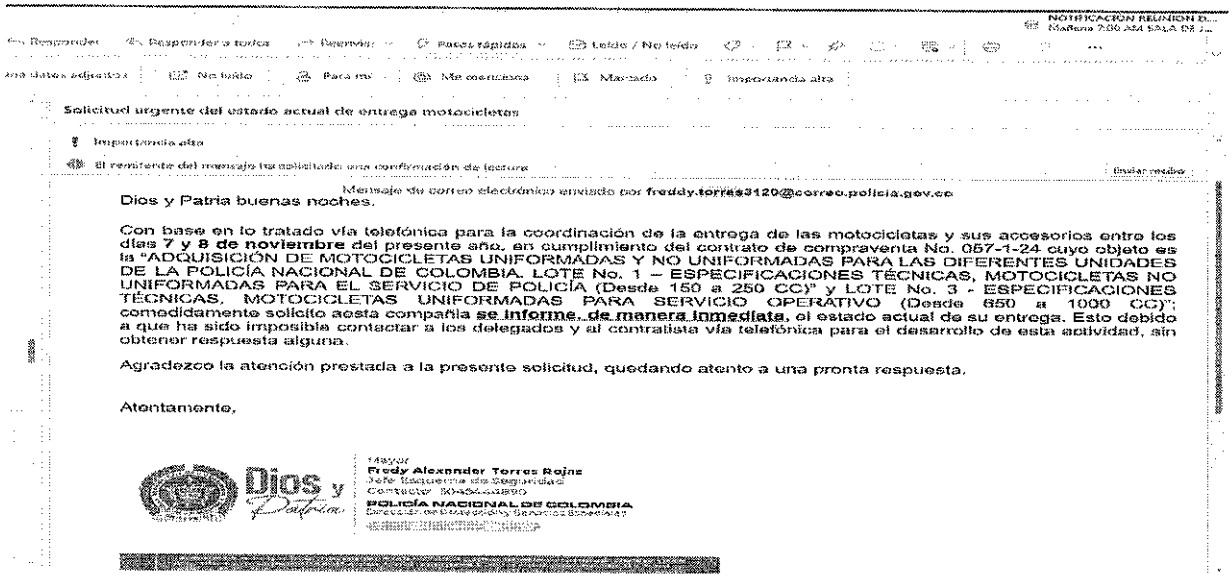
certificados de disposición final y/o aprovechamiento del aceite usado y de los residuos peligrosos y especiales generados (filtros, baterías de plomo, neumáticos usados). **7.** Adoptar las medidas necesarias y contar con los equipos y kit-antiderrames para atender un posible derrame, disponiendo los elementos contaminados de acuerdo a la ley que regula los residuos peligrosos. Lo anterior, para el servicio de mantenimiento, reparación y/o postventa de las motocicletas. **8.** Los elementos, insumos o sustancias químicas con potencial de daño a la salud o al ambiente utilizadas en los mantenimientos, reparación y/o postventa, se debe manipular con los respetivos elementos de protección personal y evitar en todos los casos que entre en contacto con el alcantarillado o recurso natural. **9.** Entregar al supervisor del contrato declaración juramentada firmada por el representaste legal, donde certifique la idoneidad del técnico, tecnólogo o profesional responsable del SG-SST, así como aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo del mismo. **10.** El contratista debe entregar al supervisor del contrato el Certificado de Emisiones en prueba Dinámica (CEPD) entre otros como lo dispone la resolución 762 de 2022.

## 5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

Se mantiene constante comunicación con el señor contratista para verificar todo el desarrollo de la etapa contractual.

### 5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

El día 06-11-2024, mediante correo electrónico se solicitó al Grupo MOTORRAD S.A.S , considerar la aceptación de adición de 02 motocicletas al contrato de compraventa N. 057-1-24, Lote 3 .



Solicitud urgente del estado actual de entrega motocicletas

Importancia alta

El remitente del mensaje ha solicitado una confirmación de lectura

Mensaje de correo electrónico enviado por freddy.torres3120@correo.policia.gov.co

Dios y Patria buenas noches.

Con base en lo tratado vía telefónica para la coordinación de la entrega de las motocicletas y sus accesorios entre los días **7 y 8 de noviembre** del presente año, en cumplimiento del contrato de compraventa No. 057-1-24 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA (Desde 150 a 250 CC)" y LOTE No. 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA SERVICIO OPERATIVO (Desde 650 a 1000 CC)"; comedidamente solicito aesta compañía **se informe, de manera inmediata**, el estado actual de su entrega. Esto debido a que ha sido imposible contactar a los delegados y al contratista vía telefónica para el desarrollo de esta actividad, sin obtener respuesta alguna.

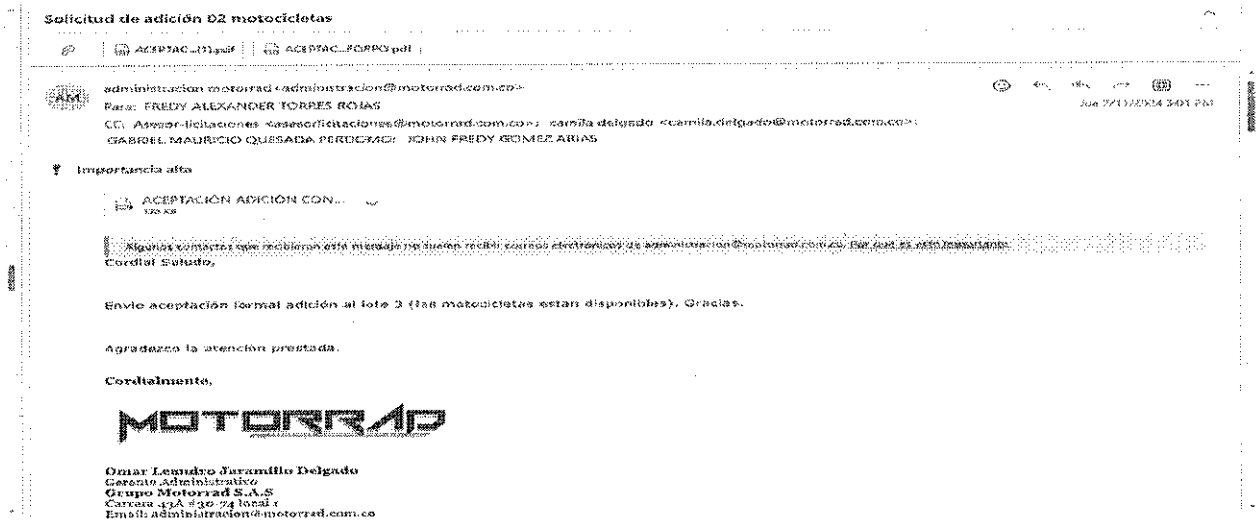
Agradezco la atención prestada a la presente solicitud, quedando atento a una pronta respuesta.

Atentamente,

Dios y Patria

**Freddy Alexander Torres Rojas**
Jefe Taquerra de Seguridad
Contacto 3043443890
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**
Dirección de Protección y Servicios Especiales

El día 07/11/2024 recibo correo electrónico por parte de la empresa MOTORRAD aceptación al lote 3 (las motocicletas están disponibles ) .



**Solicitud de adición 02 motocicletas**

ACEPTAC...(1).pdf | ACEPTAC...FORPO.pdf

administracion motorrad <administracion@motorrad.com.co>
Para: FREDY ALEXANDER TORRES ROJAS
CC: Asesor-licitaciones <asesorlicitaciones@motorrad.com.co>; camila delgado <camila.delgado@motorrad.com.co>; GABRIEL MAURICIO QUESADA PERDOMO; JOHN FREDY GOMEZ ARIAS

Importancia alta

ACEPTACIÓN ADICIÓN CON...
320 KB

Algunos contactos han mobilizado este mensaje no suelen recibir correo electrónico de administracion@motorrad.com.co. Por qué es esto importante

Cordial Saludo,

Envio aceptación formal adición al lote 3 (las motocicletas estan disponibles). Gracias.

Agradezco la atención prestada.

**Cordialmente,**

MOTORRAD

**Omar Leandro Jaramillo Delgado**
Gerente Administrativo
**Grupo Motorrad S.A.S**
Carrera 43A # 30-74 local 1
Email: administracion@motorrad.com.co

El día 08-11-2024, mediante comunicado oficial N. GS-20204-065447-DIPRO, la supervisión solicitó ante el Fondo Rotatorio de la policía, la adición de 02 motocicletas uniformadas y 02 no uniformadas y así mismo, una prórroga hasta el día 29-11-2024 para la preparación de las mismas.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO PROTECCIÓN A PERSONAS E INSTALACIONES GUBERNAMENTALES Y DIPLOMÁTICAS

**Nro. GS-2024** 065447 **/ ARPRO – GUPER 1.10** 06 NOV 2024

Bogotá D.C. 08 NOV 2024

Forpo 03697 16:43

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRIGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Cra. 66A 43 - 18
Bogotá D.C.

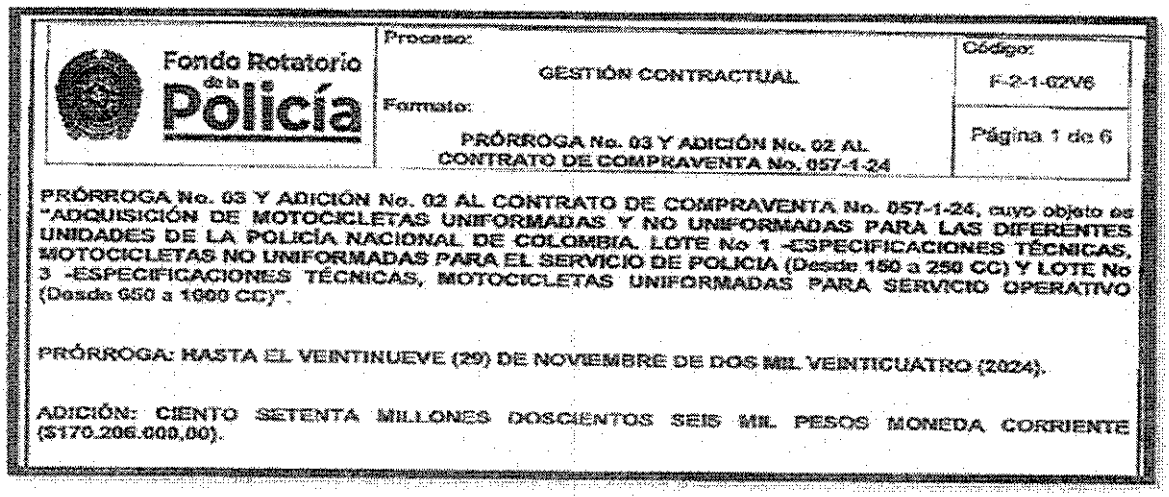
Asunto: solicitud adición y prorroga al contrato de compraventa No 057-1-24

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudio la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda realizar los tramites para adicionar y prorrogar el contrato de compraventa No 057-1-24, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTOS NO UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICIA DESDE (150 A 250 CC) Y LOTE 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTOS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO OPERATIVO (600 A 1000 CC)"***, suscrito con la firma contratista GRUPO MOTORRAD S.A.S. de acuerdo con la siguiente información:

El día 12-11-2024, se llevo a cabo una reunión con los supervisores del contrato 057-1-24 en cumplimiento a la guía técnica de evaluación de la conformidad para los productos del sector Defensa GTMD-0004-A4, numeral 3.1. es de anotar que a dicha reunión asistieron supervisores del contrato OFPLA, DIPRO, POLFA,

los delegados del Grupo de control y calidad DIRAF, y el contratista de MOTORRAD S.A.S dicha instrucción quedo plasmada mediante comunicado oficial N. GS-2024-065447-DIPRO.

El día 15-11-2024, el Fondo Rotatorio de la Policía Confirmó la adición de 02 motocicletas uniformadas y 02 no uniformadas, como también, una prórroga hasta el día 29-11-2024. Dicha información en respuesta a la solicitud realizada con comunicado oficial N. GS-2024-065447-DIPRO.



Fondo Rotatorio de la Policía

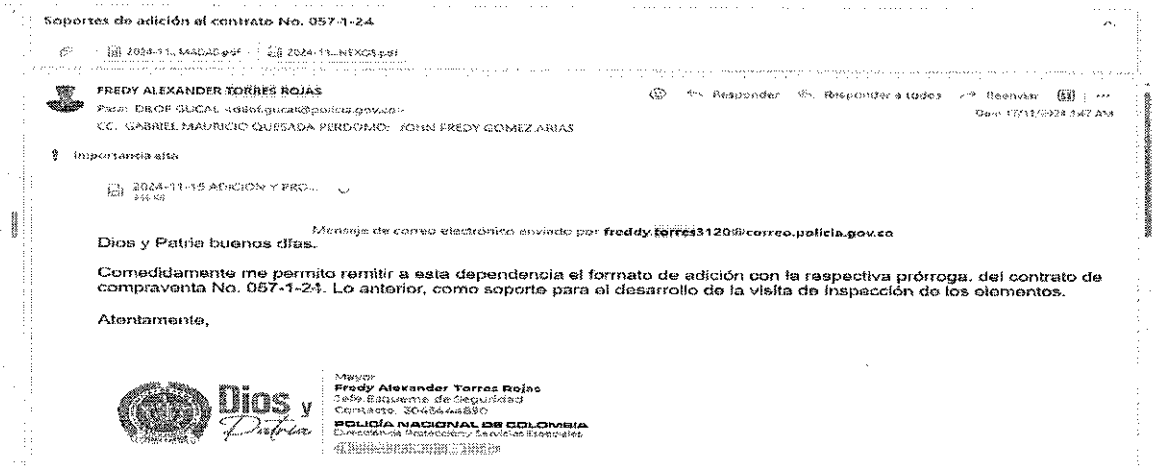
| Proceso: | Código: |
|---|---|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | F-2-1-02V6 |
| Formato: PRÓRROGA No. 03 Y ADICIÓN No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 057-1-24 | Página 1 de 6 |

PRÓRROGA No. 03 Y ADICIÓN No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 057-1-24, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE No 1 -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICIA (Desde 150 a 250 CC) Y LOTE No 3 -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA SERVICIO OPERATIVO (Desde 650 a 1900 CC)".

PRÓRROGA: HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

ADICIÓN: CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($170.206.000,00).

El día 17-11-2024, los supervisores enviamos a través de correo electrónico, formato de adicción y prórroga a la Dirección Logística y Financiera para coordinar la visita en la que se realizará



Soportes de adición al contrato No. 057-1-24

2024-11_MADAD.pdf 2024-11_ANEXOS.pdf

FREDY ALEXANDER TORRES ROJAS
Para: DIROF GUCAL <dirof.gucal@policia.gov.co>
CC: GABRIEL MAURICIO QUESADA PERDOMO; JOHN FREDY GOMEZ ARIAS

Responder Responder a todos Reenviar

Importancia alta

2024-11-15 ADICION Y PRO... 356 KB

Mensaje de correo electrónico enviado por freddy.torres3120@correo.policia.gov.co

Dios y Patria buenos días.

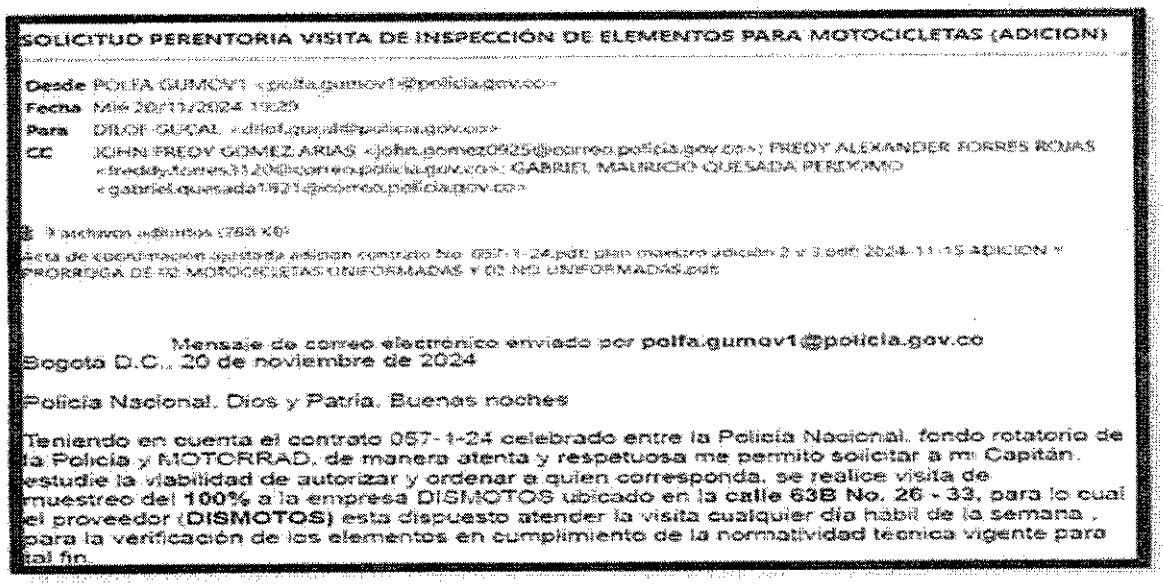
Comedidamente me permito remitir a esta dependencia el formato de adición con la respectiva prórroga, del contrato de compraventa No. 057-1-24. Lo anterior, como soporte para el desarrollo de la visita de inspección de los elementos.

Atentamente,

Dios y Patria

Mayor
**Fredy Alexander Torres Rojas**
Jefe Esquema de Seguridad
Contrato 304/344/890
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**
Dirección de Protección y Servicios Especiales

El día 22-11-2024 por parte de los supervisores, se solicitó al Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera la respectiva visita de inspección de los elementos de acuerdo con el acta de reunión de coordinación N. AE-2024-002733-POLFA. Es de anotar que este documento se anexo en el informe de supervisión que paso POLFA.



**SOLICITUD PERENTORIA VISITA DE INSPECCIÓN DE ELEMENTOS PARA MOTOCICLETAS (ADICION)**

**Desde** POLFA GUMOV1 <polfa.gumov1@policia.gov.co>
**Fecha** Mié 20/11/2024 13:20
**Para** DIROF GUCAL <dirof.gucal@policia.gov.co>
**CC** JOHN FREDY GOMEZ ARIAS <john.gomez0925@correo.policia.gov.co>; FREDY ALEXANDER TORRES ROJAS <freddy.torres3120@correo.policia.gov.co>; GABRIEL MAURICIO QUESADA PERDOMO <gabriel.quesada1971@correo.policia.gov.co>

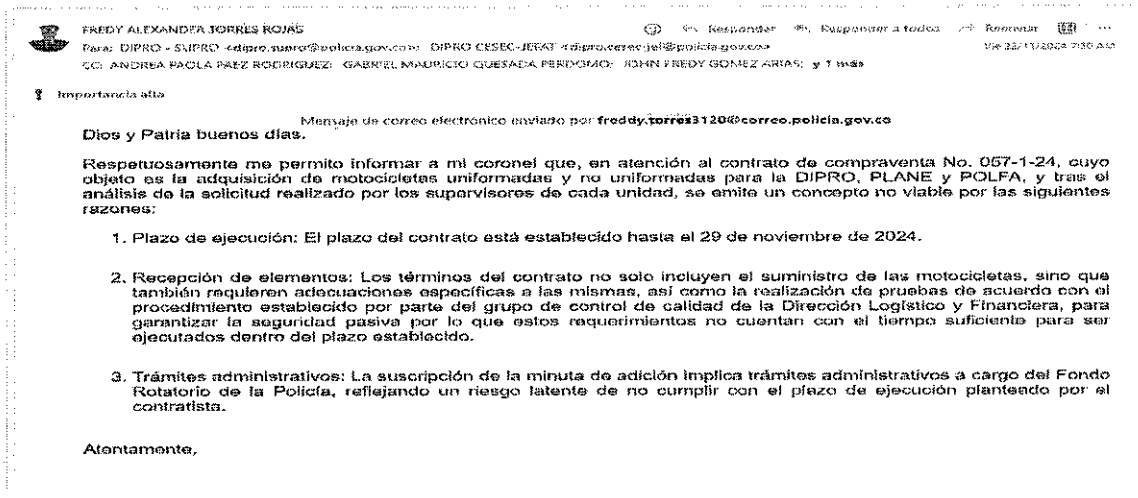
2 archivos adjuntos (783 KB)
Acta de coordinación operativa adicion contrato bio 057-1-24.pdf; plan maestro adicion 2 a 3.pdf; 2024-11-15 ADICION Y PRORROGA DE 60 MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y 60 NO UNIFORMADAS.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por **polfa.gumov1@policia.gov.co**
Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2024

Policía Nacional. Dios y Patria. Buenas noches

Teniendo en cuenta el contrato 057-1-24 celebrado entre la Policía Nacional, fondo rotatorio de la Policía y MOTORRAD, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice visita de muestreo del **100%** a la empresa DISMOTOS ubicado en la **calle 63B No. 26 - 33**, para lo cual el proveedor **(DISMOTOS)** esta dispuesto atender la visita cualquier día hábil de la semana , para la verificación de los elementos en cumplimiento de la normatividad técnica vigente para tal fin.

El día 22-11-2024 mediante correo electrónico se informa a mi coronel, la no viabilidad y se exponen las razones.



FREDY ALEXANDER TORRES ROJAS — Responder — Responder a todos — Reenviar — ...
Para: DIPRO - SUPRO <dipro.supro@policia.gov.co>; DIPRO CESEC-JEFAT <dipro.cesec.jefat@policia.gov.co>
CC: ANDREA PAOLA PAEZ RODRIGUEZ; GABRIEL MAURICIO QUESADA PERDOMO; JOHN FREDY GOMEZ ARIAS; y 1 más
Vie 22/11/2024 7:50 AM

Importancia alta

Mensaje de correo electrónico enviado por **freddy.torres3120@correo.policia.gov.co**

Dios y Patria buenos días.

Respetuosamente me permito informar a mi coronel que, en atención al contrato de compraventa No. 057-1-24, cuyo objeto es la adquisición de motocicletas uniformadas y no uniformadas para la DIPRO, PLANE y POLFA, y tras el análisis de la solicitud realizado por los supervisores de cada unidad, se emite un concepto no viable por las siguientes razones:

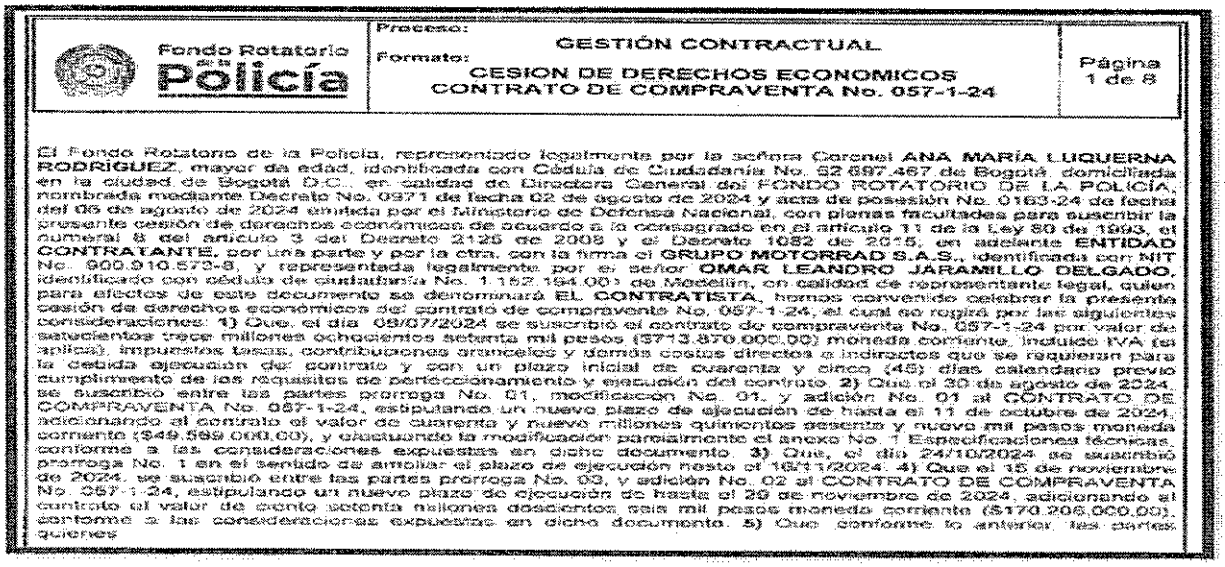
1. Plazo de ejecución: El plazo del contrato está establecido hasta el 29 de noviembre de 2024.

2. Recepción de elementos: Los términos del contrato no solo incluyen el suministro de las motocicletas, sino que también requieren adecuaciones específicas a las mismas, así como la realización de pruebas de acuerdo con el procedimiento establecido por parte del grupo de control de calidad de la Dirección Logístico y Financiera, para garantizar la seguridad pasiva por lo que estos requerimientos no cuentan con el tiempo suficiente para ser ejecutados dentro del plazo establecido.

3. Trámites administrativos: La suscripción de la minuta de adición implica trámites administrativos a cargo del Fondo Rotatorio de la Policía, reflejando un riesgo latente de no cumplir con el plazo de ejecución planteado por el contratista.

Atentamente,

El día 24-11-2024, con la respectiva firma del contratista y Fondo Rotatorio de la Policía, quedo bajo firma la Cesión de Derechos Económicos a la Fiduciaria Corficolombia.



Fondo Rotatorio de la Policía

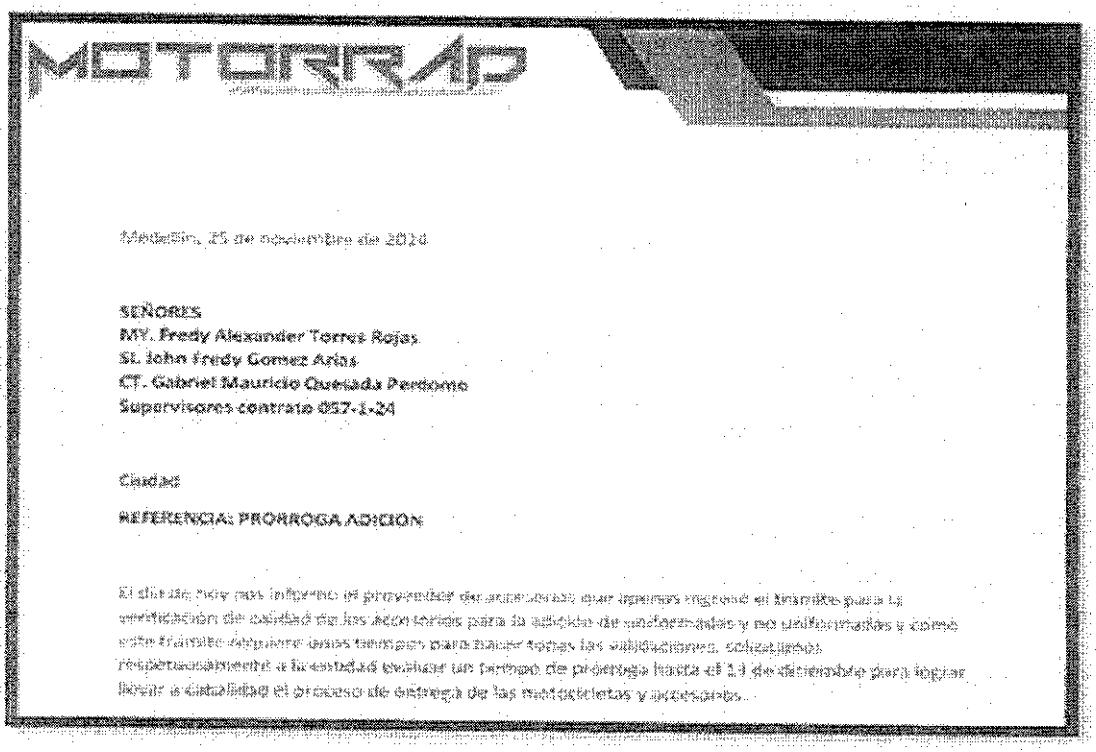
Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato: CESION DE DERECHOS ECONOMICOS CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 057-1-24

Página 1 de 8

El Fondo Rotatorio de la Policía, representado legalmente por la señora Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.697.467 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de Directora General del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, nombrada mediante Decreto No. 0971 de fecha 02 de agosto de 2024 y acta de posesión No. 0163-24 de fecha del 05 de agosto de 2024 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, con plenas facultades para suscribir la presente cesión de derechos económicos de acuerdo a lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 2125 de 2008 y el Decreto 1082 de 2015, en adelante **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, con la firma el **GRUPO MOTORRAD S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.910.573-8, y representada legalmente por el señor **OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.194.003 de Medellín, en calidad de representante legal, quien para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente cesión de derechos económicos del contrato de compraventa No. 057-1-24, el cual se regirá por las siguientes consideraciones: **1)** Que, el día 09/07/2024 se suscribió el contrato de compraventa No. 057-1-24 por valor de setecientos trece millones ochocientos setenta mil pesos ($713.870.000,00) moneda corriente, incluido IVA (si aplica), impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato y con un plazo inicial de cuarenta y cinco (45) días calendario previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **2)** Que el 30 de agosto de 2024, se suscribió entre las partes prorroga No. 01, modificación No. 01, y adición No. 01 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 057-1-24, estipulando un nuevo plazo de ejecución de hasta el 11 de octubre de 2024, adicionando al contrato el valor de cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y nueve mil pesos moneda corriente ($49.569.000,00), y efectuando la modificación paralelamente el anexo No. 1 Especificaciones técnicas, conforme a las consideraciones expuestas en dicho documento. **3)** Que, el día 24/10/2024 se suscribió prorroga No. 1 en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 18/11/2024. **4)** Que el 15 de noviembre de 2024, se suscribió entre las partes prorroga No. 03, y adición No. 02 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 057-1-24, estipulando un nuevo plazo de ejecución de hasta el 29 de noviembre de 2024, adicionando al contrato el valor de ciento setenta millones doscientos seis mil pesos moneda corriente ($170.206.000,00), conforme a las consideraciones expuestas en dicho documento. **5)** Que conforme lo anterior, las partes quieren

El día 25-11-2024, mediante comunicado oficial suscrito por el señor Omar Leandro Jaramillo Delgado, Representante legal del Grupo MOTORRAD S.A.S , lo cual solicito prórroga hasta el día 13 de diciembre teniendo en cuenta que hasta el día de hoy 25-11-2024, fueron llevados los elementos para su respectiva evaluación ante el Grupo de Control de Calidad de la DILOF.



MOTORRAD

Medellín, 25 de noviembre de 2024

SEÑORES
**MY. Fredy Alexander Torres Rojas**
**SL. John Fredy Gomez Arias**
**CT. Gabriel Mauricio Quesada Perdomo**
**Supervisores contrato 057-1-24**

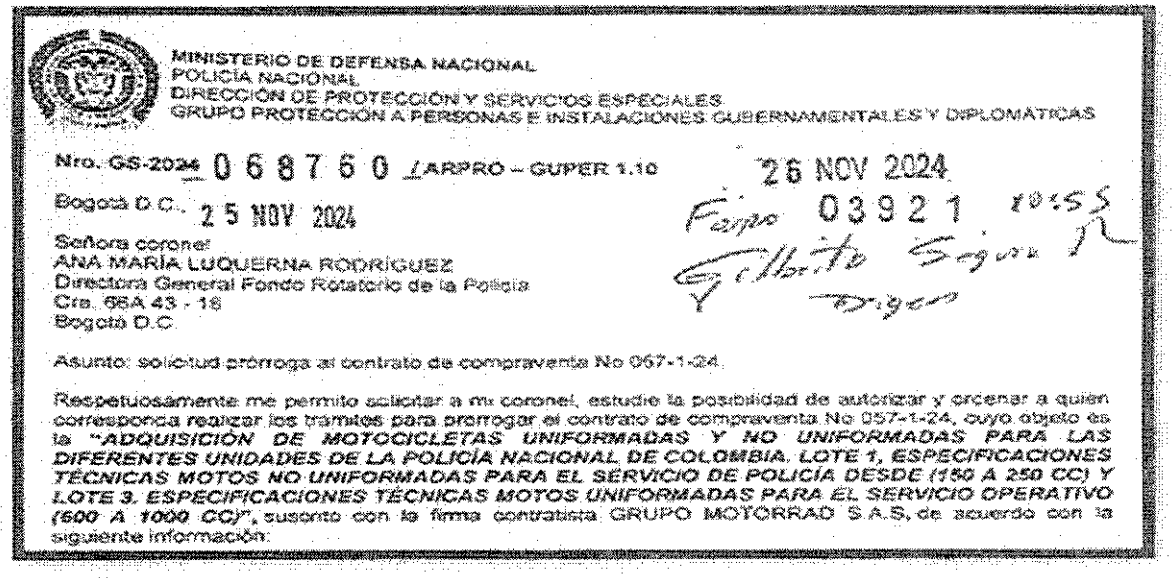
Ciudad

**REFERENCIA: PRORROGA ADICION**

El día de hoy nos informan el proveedor de uniformes que apenas ingrese el insumo para la verificación de calidad de los accesorios para la adición de uniformados y no uniformados y como este trámite requiere unos tiempos para hacer todas las validaciones, solicitamos respetuosamente a la entidad evaluar un periodo de prórroga hasta el 13 de diciembre para lograr llevar a cabalidad el proceso de entrega de las nuevas prendas y accesorios.

El día 26-11-2024, mediante comunicado oficial N. GS-2024-068760-DIPRO , los supervisores solicitamos ante el Fondo Rotatorio de la Policía una prórroga hasta el día 13 de diciembre de 2024, con

base a la solicitud realizada por el representante legal del Grupo MOTORRAD S.AS para el desarrollo de las actividades administrativas que se están adelantando con el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO PROTECCIÓN A PERSONAS E INSTALACIONES GUBERNAMENTALES Y DIPLOMÁTICAS

Nro. GS-2024 0 6 8 7 6 0 /ARPRO – GUPER 1.10 26 NOV 2024

Bogotá D.C., 25 NOV 2024

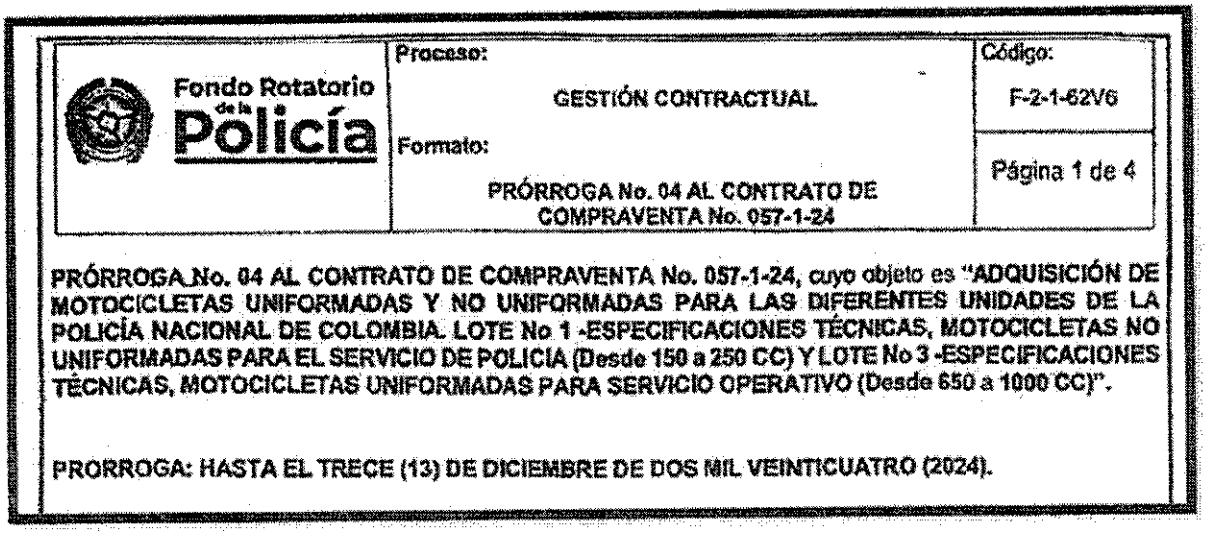
Fanpo 03921 10:55

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Cra. 66A 43 - 18
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud prórroga al contrato de compraventa No 057-1-24.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda realizar los trámites para prorrogar el contrato de compraventa No 057-1-24, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTOS NO UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA DESDE (150 A 250 CC) Y LOTE 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTOS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO OPERATIVO (600 A 1000 CC)"*, suscrito con la firma contratista GRUPO MOTORRAD S.A.S, de acuerdo con la siguiente información:

El día 29-11-2024, bajo la firma de las partes, quedó plasmada la prórroga N. 04 al contrato de compraventa N. 057-1-24 , hasta el día 13-12-2024.

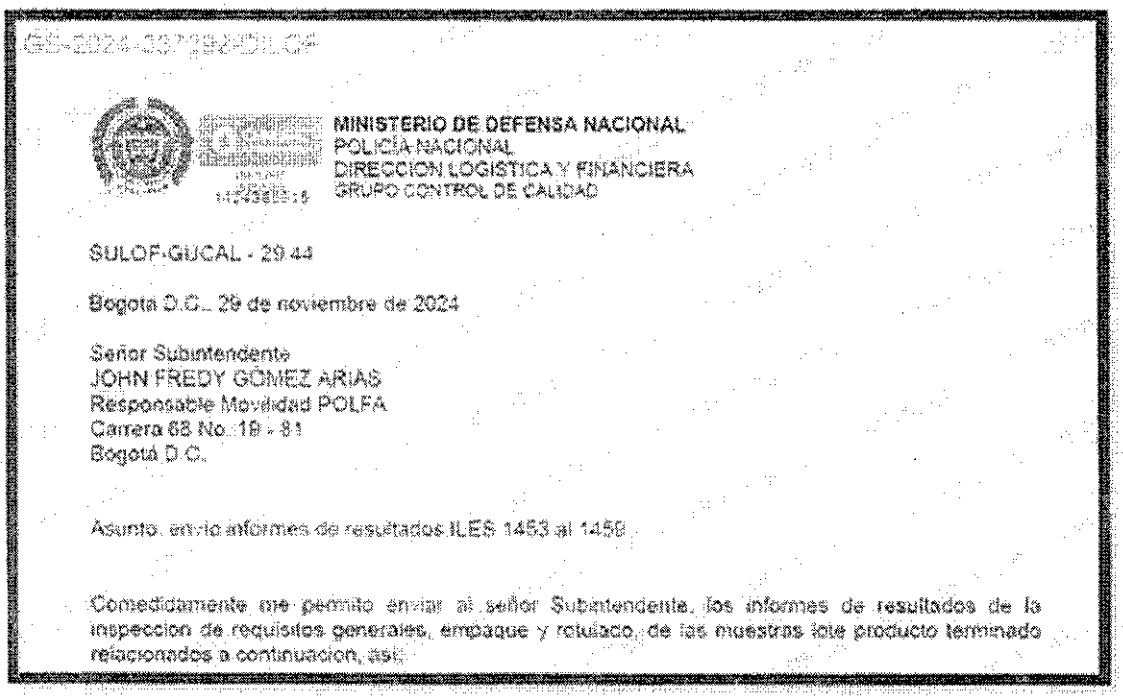


| Fondo Rotatorio de la Policía | Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL | Código: F-2-1-62V6 |
|---|---|---|
| | Formato: PRÓRROGA No. 04 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 057-1-24 | Página 1 de 4 |

**PRÓRROGA No. 04 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 057-1-24, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE No 1 -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA (Desde 150 a 250 CC) Y LOTE No 3 -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA SERVICIO OPERATIVO (Desde 650 a 1000 CC)".**

**PRORROGA: HASTA EL TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

El día 29-11-2024, mediante el comunicado oficial N. GS-2024-037092-DILOF, la Dirección Logística y Financiera emitió los resultados de las pruebas ILES, confirmando la aprobación del 100% de los accesorios evaluados durante el proceso de su evaluación. Dicho informe es anexado en el informe de supervisión presentado por DIPRO.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

SULOF-GUCAL - 2944

Bogota D.C., 29 de noviembre de 2024

Señor Subintendente
JOHN FREDY GOMEZ ARIAS
Responsable Movilidad POLFA
Carrera 68 No. 19 - 81
Bogotá D.C.

Asunto: envio informes de resultados ILES 1453 al 1458

Comedidamente me permito enviar al señor Subintendente, los informes de resultados de la inspeccion de requisitos generales, empaque y rotulado, de las muestras lote producto terminado relacionados a continuacion, asi:

**5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.**

No aplica

**5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:**

| Tipo de Mantenimiento | Marque con una X el mantenimiento correspondiente | Descripción de actividades Desarrolladas |
|---|---|---|
| Preventivo | No aplica | No aplica |
| Correctivo | No aplica | No aplica |
| Preventivo y Correctivo | No aplica | No aplica |

**5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.**

No aplica

**5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad**

No aplica toda vez que no se han entregado

**5.5 Registro Fotográfico**

Se anexarán una vez realizada la entrega de las motocicletas.

## 5 Actividades de Control y Pagos

| ENTREGAS REGISTRADAS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Cantidad** | **Descripción** | **No. Factura** | **Valor** | **Fecha - recibo a satisfacción** | **Valor acta -recibo a satisfacción** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |

| Año | Mes de Pago | No. Factura pagada | Valor | Valor amortizado por concepto de anticipo | Porcentaje del anticipo (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | OCTUBRE | --- | $ 0,00 | $ 0,00 | % 0,00 |
| 2024 | NOVIEMBRE | --- | $ 0,00 | $ 0,00 | % 0,00 |
| 2024 | DICIEMBRE | --- | $ 0,00 | $ 0,00 | % 0,00 |
| **TOTAL** | | | $ 0,00 | $ 0,00 | % 0,00 |
| **SALDO** | | | $ 200.000.000,00 | $ 0,00 | % 0,00 |

## 6 Porcentajes de Ejecución

| CONCEPTO | Fecha | % de ejecución |
|---|---|---|
| Porcentaje de ejecución física | 30/11/2024 | 0,00 % |
| Porcentaje de ejecución presupuestal | 30/11/2024 | 0,00 % |

## 7 Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

| Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales | Cumple | No cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc. | X | | |

## 8 Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

| CLASE | No. | fecha | valor | Tiempo | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| Adición | 1 | 30/08/2024 | $ 49.569.000,00 | N/A | El contrato se adiciono por un valor de 49.569.000,00. |
| | 2 | 15/11/2024 | $ 170.206.000,00 | N/A | Se adicionaron 02 motocicletas uniformadas a DIPRO y 02 uniformadas a JESEP. |
| Prórroga | 1 | 30/08/2024 | N/A | 11/10/2024 | Se prórroga por 40 días para cumplir con el objeto contractual y se efectuó una modificación al marco normativo frente a la imagen institucional. |
| | 2 | 11/10/2024 | N/A | 16/11/2024 | Se prorroga por un periodo de 35 días más para cumplir con los estándares de calidad sugeridos por DILOF. |
| Prórroga | 3 | 15/11/2024 | N/A | 29/11/2024 | Se prorroga 13 días mas para el alistamiento de las motocicletas. |
| | 4 | 29/11/2024 | N/A | 13/12/2024 | Se prorroga por 14 días para el cumplimiento de las pruebas ILES. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Modificación | 1 | 08/07/2024 | $ 763.439.000,00 | Hasta el 29-11-2024 | Clausula cuarta- modificación: modificar parcialmente el Nro. 4 (consideraciones normativas) del anexo nro. 01 Lote Nro. 3 – especificaciones técnicas, motocicletas uniformadas para el servicio operativo (desde 650 a 1000 cc). |
| Suspensión | ----- | --------- | --------- | --------- | ---------- |
| Reinicio | ----- | --------- | --------- | --------- | ---------- |
| Aclaratoria | ----- | --------- | --------- | --------- | ---------- |
| Otros | ----- | --------- | --------- | --------- | ---------- |

**Nota 1:** El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

## 9 Información de Pólizas

| Aseguradora | | No. Póliza | Fecha de expedición | Valor Total Asegurado |
|---|---|---|---|---|
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | | 65-44-101231683 Anexo 1 | 18/07/2024 | $ 606.789.500,00 |
| Amparo | % | Valor | Fecha Inicio | Fecha Terminación |
| Cumplimiento del contrato | 30 | $ 214.161.000,00 | 08/07/2024 | 22/02/2025 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5 | $ 35.693.500,00 | 08/07/2024 | 22/08/2027 |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes | 50 | $ 356.935.000,00 | 08/07/2024 | 22/08/2025 |
| Predios Laborales y Operacionales | ---- | ---------- | ---------- | ---------- |

**Nota 2:** En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

**Póliza Adición N. 1 y Prorroga N. 1**

| Aseguradora | | No. Póliza | Fecha de expedición | Valor Total Asegurado |
|---|---|---|---|---|
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | | 65-44-101231683 Anexo 1 | 03/09/2024 | $ 648.923.150,00 |
| Amparo | % | Valor | Fecha Inicio | Fecha Terminación |
| Cumplimiento del contrato | 30 | $ 229.031.700,00 | 08/07/2024 | 11/04/2025 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5 | $ 38.171.950,00 | 08/07/2024 | 11/04/2025 |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes | 50 | $ 381.719.500,00 | 08/07/2024 | 11/10/2025 |
| Predios Laborales y Operacionales | ---- | ---------- | ---------- | ---------- |

**Póliza Adición N. 2 y Prorroga N. 2**

| Aseguradora | | No. Póliza | Fecha de expedición | Valor Total Asegurado |
|---|---|---|---|---|
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | | 65-44-101231683 Anexo 1 | 21/10/2024 | $ 648.923.150,00 |
| Amparo | % | Valor | Fecha Inicio | Fecha Terminación |
| Cumplimiento del contrato | 30 | $ 229.031.700,00 | 08/07/2024 | 16/05/2025 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5 | $ 38.171.950,00 | 08/07/2024 | 16/11/2027 |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes | 50 | $ 381.719.500,00 | 08/07/2024 | 16/11/2025 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Predios Laborales y Operacionales | ---- | ---------- | ---------- | ---------- |

**Póliza Adición N. 2 y Prorroga N. 3**

| Aseguradora | | No. Póliza | Fecha de expedición | Valor Total Asegurado |
|---|---|---|---|---|
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | | 65-44-101231683 Anexo 12 | 13/12/2024 | $ 793.598.250,00 |
| Amparo | % | Valor | Fecha Inicio | Fecha Terminación |
| Cumplimiento del contrato | 30 | $ 280.093.500,00 | 08/07/2024 | 29/05/2025 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5 | $ 46.682.250,00 | 08/07/2024 | 29/11/2027 |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes | 50 | $ 466.822.500,00 | 08/07/2024 | 29/11/2025 |
| Predios Laborales y Operacionales | ---- | ---------- | ---------- | ---------- |

**Póliza de la Prorroga N. 4**

| Aseguradora | | No. Póliza | Fecha de expedición | Valor Total Asegurado |
|---|---|---|---|---|
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | | 65-44-101231683 Anexo 13 | 16/12/2024 | $ 793.598.250,00 |
| Amparo | % | Valor | Fecha Inicio | Fecha Terminación |
| Cumplimiento del contrato | 30 | $ 280.093.500,00 | 08/07/2024 | 13/06/2025 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5 | $ 46.682.250,00 | 08/07/2024 | 13/12/2027 |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes | 50 | $ 466.822.500,00 | 08/07/2024 | 13/12/2025 |
| Predios Laborales y Operacionales | ---- | ---------- | ---------- | ---------- |

## 10 Información Debido Proceso

| | |
|---|---|
| Plazo de ejecución | ---------- |
| Motivo de presunto incumplimiento | ---------- |
| Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento | ---------- |
| Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria | ---------- |
| Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento | ---------- |
| Estado a la fecha | ---------- |

**Nota 3**: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

### 12. Observaciones del Supervisor

El objeto contractual se viene cumpliendo dentro de los tiempos establecidos

- Para el periodo supervisado no se tienen observaciones a la fecha, referente a la ejecución del contrato de compraventa No 057-1-24.

Capitán **GABRIEL MAURICIO QUESADA PERDOMO**
C.C. 1075227412

27 DIC 2024

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO PROTECCIÓN A PERSONAS E INSTALACIONES GUBERNAMENTALES Y DIPLOMÁTICAS

**Nro. GS-2024** 065447 **/ ARPRO – GUPER 1.10** 08 NOV 2024

Bogotá D.C., 08 NOV 2024

Fondo 03697 16:43

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Cra. 66A 43 - 18
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud adición y prórroga al contrato de compraventa No 057-1-24.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda realizar los trámites para adicionar y prorrogar el contrato de compraventa No 057-1-24, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTOS NO UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA DESDE (150 A 250 CC) Y LOTE 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTOS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO OPERATIVO (600 A 1000 CC)"***, suscrito con la firma contratista GRUPO MOTORRAD S.A.S, de acuerdo con la siguiente información:

1. Que el día 08 de julio de 2024 se suscribió el contrato de compraventa No 057-1-2024, entre el Fondo Rotatorio de la Policía y GRUPO MOTORRAD S.A.S, por valor total de SETECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($713.870.00,00).

2. Que el día 30 de agosto de 2024 se suscribió prórroga No. 01 hasta el 11/10/2024, modificación No. 01 se modificó parcialmente el anexo No. 01, especificaciones técnicas y adición No. 01 adicionándose el valor de cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y nueve mil pesos moneda corriente ($49.569.000,00); al contrato de compraventa No. 057-1-24.

**ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN:**

A la fecha la supervisión ha realizado acompañamiento a las obligaciones convenidas, las cuales hacen referencia a la entrega de documentación al contratista con el fin de realizar la matrícula de las motocicletas uniformadas, la visita, verificación física; que están pendiente por tramitología administrativa y facturación de los mismos equivalentes a un 60% de finalización.

**LOTE 1.**

- El día 21/10/2024, mediante comunicado oficial No. GS-2024-036241-JESEP del 21/10/2024, la Jefatura Nacional del Servicio de Policía en cumplimiento de su misión constitucional encomendada, solicitó la viabilidad de adición de 02 motocicletas no uniformadas al contrato de compraventa No. 057-1-24.

- El día 24/10/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-006448/OFPLA se da la viabilidad para la adición de dos (2) motocicletas no uniformadas para el contrato 057-1-24.

- El día 25/10/2024, mediante oficio Nro. GS-2024-006447-OFPLA, se solicitó al contratista GRUPO MOTORRAD S.A.S., la viabilidad de adición de 02 motocicletas no uniformadas al contrato de compraventa No. 057-1-24.



AnyScanner

- El día 28/10/2024, mediante comunicado suscrito por el Señor OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO representante Legal de la firma GRUPO MOTORRAD S.A.S, manifestó estar en condición de aceptar la adición al contrato con los mismos términos del contrato.

- En este sentido, se lograría una eficaz optimización de los recursos considerados como sobrantes provenientes de los acuerdos derivados del convenio Marco 3054283 del 07/11/2023, es de imperiosa necesidad contar con medios de transporte óptimos y que ayuden a mejorar la prestación del servicio, la Jefatura Nacional del Servicio de Policía entendiéndose así la utilización de estos recursos en la presente adición, con el fin de generar eficacia en el presupuesto comprometido en la presente adición, estará bajo la supervisión del señor *Mayor ALVARO IVÁN GUERRERO TORRES*, Jefe Grupo Logístico JESEP, Abonado telefónico 3114575396 y correo electrónico jesep.gulog@policia.gov.co

**LOTE 3.**

- El día 04-11-2024, mediante correo electrónico No. 11476 DIPRO- SUPRO, la Dirección de Protección y Servicios Especiales solicitó ante la presente supervisión del contrato de compraventa No. 057-1-24, la adición de 02 motocicletas uniformadas.

- El día 06-11-2024, mediante correo electrónico, la supervisión de la Dirección de Protección y Servicios Especiales solicitó ante el contratista MOTORRAD S.A.S., la viabilidad de aceptar la adición de las 02 motocicletas uniformadas bajos las mismas condiciones económicas, jurídicas y técnica.

- Mediante comunicado de fecha 07/11/2024, enviado por correo electrónico y suscrito por el señor Omar Leandro Jaramillo Delgado, representante legal de la firma Grupo Motorrad S.A.S., aceptó la adición al contrato bajo los mismos términos del contrato original, así mimo solicita una prórroga hasta el día 29/11/2024 para su alistamiento.

**CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:**

Como supervisores del contrato de compraventa No 057-1-24, consideramos pertinente la adición y prórroga, al **Lote 1** y **Lote 3**, toda vez que se cuenta con los recursos presupuestales necesarios, además que estas motocicletas requeridas cumplen con los lineamientos de especificaciones técnicas, las cuales ayudarán a fortalecer la capacidad operativa de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía y la Dirección de Protección y Servicios Especiales, lo que contribuye sensiblemente en la capacidad operativa y administrativa dentro del servicio de Policía. De esta manera, se establece una prórroga hasta el día 29/11/2024, debido a los procesos de alistamiento de piezas y pintura, así como a la instalación y adecuación de accesorios, sistema de balizas, sirenas y conexiones eléctricas para su funcionalidad e instalación en las defensas; y así mismo, no se supera el 50% del valor contratado, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expidió el estatuto general de contratación de la administración Pública*".

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, así como el correcto uso de los recursos disponibles a través de la optimización de los mismos, nos permitimos presentar a mi coronel concepto de viabilidad favorable para efectuar adición al contrato 057-1-24, así:

**LOTE 1:** Adición por de valor de TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($33.046.000,00), siendo oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad.

**LOTE 3:** Adición por de valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE ($137.160.000,00), siendo oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad.



AnyScanner

**Distribución y cantidad de motocicletas adicionar:**

| UNIDAD | DESCRIPCIÓN | CANT | DIRECCIÓN DE ENTREGA | NIT PARA MATRICULAR | CIUDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| JESEP | MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICIA (Desde 150 a 250 CC) | 2 | Calle 64G #90ª - 04 | 900259212-2 | BOGOTÁ |
| DIPRO | MOTOS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO OPERATIVO (Desde 600 a 1000 CC) | 2 | Calle 14 # 62-70 | 900259212-2 | BOGOTÁ |

Atentamente,

Subintendente **JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS**
Supervisor contrato de compraventa No 057-1-24.

Capitán **GABRIEL MAURICIO QUESADA PERDOMO**
Supervisor contrato de compraventa No 057-1-24.

Mayor **FREDY ALEXANDER TORRES ROJAS**
Supervisor contrato de compraventa No 057-1-24.

Anexo: uno (Solicitudes de adición al contratista y respuestas)

Fecha de elaboración: 08/11/2024
Ubicación: \Users\Lenovo\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\DIPRO\ADMIN\SUPERVISION CONTRATO MOTOS
Calle 14 62 70, Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 601-5159800
dipro.guper@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



AnyScanner